

## B) OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General  
de la Función Pública

## SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4, 2, del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 9 de octubre de 1984, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Médicos Titulares de Castellón», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Castellón y funcionarios del Cuerpo de Médicos Titulares; siendo los firmantes del acta de constitución don José Ortiz Ortiz, don Julio Antón García, don José Domingo Iglesias González y don Rafael Mercader Bejarano, entre otros.—13.729-E.

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

## Tribunales de Contrabando

## ALGECIRAS

## Edicto

Por medio del presente se hace saber a Genoveva Rodríguez Montero, en desconocido paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 980/80, instruido por aprehensión de radio-cassette, mercancía que ha sido valorada en 6.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 23 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 10 de octubre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.433-E.

Por medio del presente se hace saber a Juana Pedro Pérez Ortiz, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente

número 995/80, instruido por aprehensión de un auto-radio-cassette, mercancía que ha sido valorada en 9.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 23 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 10 de octubre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.434-E.

Por medio del presente se hace saber a Keates Jame, Elizabeth, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.021/80, instruido por aprehensión de cámara fotográfica, mercancía que ha sido valorada en 6.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 23 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comercial, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 10 de octubre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.435-E.

Por medio del presente se hace saber a María del Carmen García Gutiérrez, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.038/80, instruido por

aprehensión de radio-cassette, mercancía que ha sido valorada en 5.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 23 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 10 de octubre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.436-E.

MINISTERIO  
DE OBRAS PÚBLICAS  
Y URBANISMO

## Direcciones Provinciales

## HUELVA

Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto I-H-287, «Acondicionamiento CN-435, de Badajoz y Zafra a Huelva, puntos kilométricos 33,700 al 51,900, provincia de Huelva».

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 1 de julio de 1983, se abre información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 28 de abril de 1957, para que las personas o servicios afectados cuya relación se inserta a continuación puedan alegar lo que estimen oportuno a la necesidad de la expropiación y declaración de urgencia para realizar las mencionadas obras.

Lo que se hace público a los solos efectos de corrección de errores posibles, relativos tanto a las fincas afectadas como a los propietarios, disponiendo los interesados de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la presente publicación para hacer las alegaciones oportunas en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Huelva (Jefatura Provincial de Carreteras, sita en avenida de Italia, 14).

Se indica asimismo que la relación de bienes y plano parcelario se encuentran de manifiesto en los Ayuntamientos de los términos municipales afectados por las obras.

Huelva, 2 de julio de 1984.—El Director provincial accidental, Juan B. Peña Suárez.—9.271-E.

## Relación de afectados y término municipales

Número de polígono	Número de parcela	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie afectada — m <sup>2</sup>	Observaciones
<i>Término municipal de Valverde del Camino</i>					
2	11	María Jesús y Gregoria Llanes Mora ...	Monte bajo ... ..	925	Nueva, 1. Valverde. Madrid.
	17	Ministerio de Agricultura (ICONA) ...	Eucaliptos ... ..	120	
	18	Ministerio de Agricultura (ICONA) ...	Eucaliptos ... ..	280	
	14	Ministerio de Agricultura (ICONA) ...	Eucaliptos ... ..	230	
	6	José María Vizcaíno Mora ... ..	Eucaliptos ... ..	1.460	
3	35	María Jesús y Gregoria Llanes Mora ...	Monte bajo ... ..	100	Nueva, 1. Valverde. Madrid.
	36	Ministerio de Agricultura (ICONA) ...	Eucaliptos ... ..	1.940	
<i>Término municipal de Zalamea la Real</i>					
17	13	José Morlán ... ..	Erial ... ..	700	Valverde del Camino. San Vicente, 16. Zalamea.
	12 b	Aurora González Bolaños ... ..	Erial ... ..	56	
	9	Concepción González Bolaños ... ..	Eucaliptos ... ..	436	
	10	Concepción González Bolaños ... ..	Eucaliptos ... ..	1.115	
16	1 a	Herederos de Miguel Ortega ... ..	Erial-pastos ... ..	165	D. Manuel Serrano, 7. Zalamea.
	2 a	Concepción González Bolaños ... ..	Encinas ... ..	380	
	2 h	Concepción González Bolaños ... ..	Eucaliptos ... ..	900	
	3 a	Justo González Bolaños ... ..	Eucaliptos-encinas.	220	
34	4 a	Manuel Boza González ... ..	Pastos ... ..	124	Carretera de Zalamea a Huelva. Finca «El Tentillo».
	1 a	Antonio Castelló Boo ... ..	Encinas ... ..	650	
27	57	Juan Sánchez Olmo ... ..	Pastos ... ..	1.030	General Franco, 24. Zalamea.
	56 a	Purificación Gálvez Castilla ... ..	Encinas ... ..	70	
	56 b	Purificación Gálvez Castilla ... ..	Huerta ... ..	470	
	60	María Rosario Gálvez Castilla ... ..	Huerta ... ..	850	
	54	Abilio Castilla Caballero ... ..	Encinas ... ..	145	
	45 a	Francisco Gutiérrez Salinas ... ..	Encinas ... ..	650	
	34	Herederos de Domingo González Pérez de León ... ..	Encinas ... ..	370	
	33	Herederos de Domingo González Pérez de León ... ..	Encinas ... ..	300	
	32	Herederos de Domingo González Pérez de León ... ..	Encinas ... ..	1.900	
	33	Alfredo Moreno Delgado ... ..	Pastos ... ..	230	
2 b	61	Herederos de Nicolás Moreno Domínguez.	Monte bajo ... ..	400	Bda. El Rocío, 10. Zalamea.
	2 b	Juan Sánchez Olmo ... ..	Encinas ... ..	610	
	I	Abilio Castilla Caballero ... ..	Monte ... ..	330	
5	87	Riotinto FFCC. ... ..	—	1.480	Ayuntamiento de Zalamea la Real.
	83 a	Herederos de Timoteo Rodríguez Beato ...	Encinas ... ..	1.650	
	82 f	Herederos de Domingo González Pérez de León ... ..	Encinas-monte alto.	2.230	
	82 e	Herederos de Domingo González Pérez de León ... ..	Encinas-T. cultivo.	1.300	
	82 d	Herederos de Domingo González Pérez de León ... ..	Encinas-monte alto.	1.440	
	81 a	Ana Gómez López ... ..	Encinas ... ..	1.850	
	67 a	Municipio ... ..	Monte bajo ... ..	2.200	
	64 a	Herederos de José Luis Domínguez ... ..	Erial-pastos ... ..	53	
	63	Modesto Carcela Ramírez ... ..	Erial-pastos ... ..	1.042	
	62	Carlos Domínguez Oliva ... ..	Cereal ... ..	500	
61	Juan José Carcela Garzón ... ..	Cereal ... ..	995		

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

#### SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATU- OS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVE- NIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 11 del mes de octubre de 1984, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Profesional de Gerentes de Cooperativas de Viviendas-GERCOOV», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las personas que ejercen la promoción, dirección o gestión de Empresas cooperativas de viviendas; siendo los firmantes del acta de constitución Ignacio Garrido Cuadri, Antonio Calvo Alonso-Cortés, Luis Jurado Félix, José Benito Lancia y otros.

Madrid, 11 de octubre de 1984.—El Jefe de Sección.—13.717-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 11 del mes de octubre de 1984, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada «Federación Textil de Comisiones Obreras», y cuya modificación consiste en: Cambio de denominación por la de «Federación Textil de Comisiones Obreras»; siendo el firmante del acta Agustín Prats Martí.

Madrid, 11 de octubre de 1984.—El Jefe de Sección.—13.711-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 15 del mes de octubre de 1984, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Gerentes Cooperativos Agrarios», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución Tomás-Eduardo Villarín Colilla, José Antonio Romero Gómez de la Torre, Alfonso Barberá García, Ramón Fernández Martínez y otros.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—El Jefe de Sección.—13.718-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 16 del mes de octubre de 1984, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Española de Laboratorios Independientes», y cuya modificación consiste en: Cambio de domicilio a la calle de Mallorca, 279, Barcelona-37; siendo los firmantes del acta Ramón Viader Guixá y Benito Oliver Clapas.

Madrid, 16 de octubre de 1984.—El Jefe de Sección.—13.710-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 16 del mes de octubre de 1984, han sido depositados los Estatutos de «Sociedad Española de Medicina Estética», cuyos ámbitos territorial y profesio-

nal son: Nacional, para los profesionales que se dediquen a la medicina estética; siendo los firmantes del acta de constitución José Font Riera, Fernando Saenger Ruiz, Juan Ramón Zaragoza Rubirá y otros.

Madrid, 16 de octubre de 1984.—El Jefe de Sección.—13.715-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 16 del mes de octubre de 1984, han sido depositados los estatutos de «Asociación Avícola del Ebro» (AVIEBRO), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Navarra, Rioja, Aragón y Soria, para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución Eusebio Jiménez Galán, Félix Bozal Bozal, José C. Martínez Santiago, Luis Aguirre Baidero y otros.

Madrid, 16 de octubre de 1984.—El Jefe de Sección.—13.714-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez treinta horas del día 17 del mes de octubre de 1984, han sido depositados los Estatutos de «Unión de Profesionales de Radio y Televisión», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los profesionales de Radio y Televisión Española; siendo los firmantes del acta de constitución Javier de Juan-Aracil y López, Lucio Liaño Bascuñana y Francisco Pérez de Palomar y Aranzubia.

Madrid, 17 de octubre de 1984.—El Jefe de Sección.—13.713-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 17 del mes de octubre de 1984, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada «Servicio Comercial de Piensos Compuestos», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos; siendo los firmantes del acta Predestino Cabal Alvarez y Angel Sánchez García.

Madrid, 17 de octubre de 1984.—El Jefe de Sección.—13.709-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 17 del mes de octubre de 1984, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Profesional Empresarial de Fabricantes de Piensos Compuestos del Centro-Levante de España» (AGRUCEL), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Teruel, Castellón, Valencia, Alicante, Murcia, Albacete, Ciudad Real, Toledo, Cuenca, Guadalajara y Madrid, para los empresarios fabricantes de piensos compuestos; siendo los firmantes del acta de constitución Vicente Mainar García, Juan Segarra Roda, Juan Municipio García, Angel Conesa Saura y otros.

Madrid, 17 de octubre de 1984.—El Jefe de Sección.—13.712-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace constar que el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 4 de julio de 1984, referido a la organización profesional denominada «Sindicato Independiente de Empleados de Telefónica» (SIET), debe en-

tenderse rectificado en el sentido de que los firmantes del acta presentada por dicha Entidad a las doce horas del día 22 de marzo del mismo año son María José Melguizo Rejón, Eusebio Galiana Callejas y Anselmo José Mairal Dieste, en lugar de los que por error u omisión involuntaria se hacían constar en la publicación referenciada.

Madrid, 17 de octubre de 1984.—El Jefe de Sección.—13.708-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### LA RIOJA

##### Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S.A.», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea 13,2 KV a estación transformadora «Bodega» en Pradajón, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.198.

Logroño, 20 de agosto de 1984.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—4.820-15.

#### NAVARRA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A.», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A.»
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Mendigorriá, paraje «Antevilla».
- Finalidad de la instalación: Suministro a urbanización de nuevas viviendas.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 KV del apoyo número 3, de la línea «Mendigorría-Artajona» de 370 metros, LA-58, torres metálicas y hormigón y tramo subterráneo de 108 metros, con final en nuevo centro de transformación interior de «FENSA» en Mendigorriá, «Antevilla», de 100 KVA, 13,2/0,38-0,22 KV.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 3.318.108 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erietoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 28 de agosto de 1984.—El Director provincial.—4.822-15.